



Resolución Jefatural N° 077-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 31 de marzo de 2021.

VISTOS:

El Memorando N° 00783-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD de fecha 26 de marzo de 2021, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, e Informes N° 596-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, Informe N° 018-2021-ODM, de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, y el Informe Legal N° 00101-2021-MIDAGRI-PSI-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, **Ley** que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declaró de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, el cual tiene por finalidad identificar las diferentes intervenciones a ser ejecutadas por los tres niveles de Gobierno, en el marco de la Reconstrucción.

Que, a través del numeral 7.1 del artículo 7 de la precitada Ley, se autorizó a las entidades involucradas en la misma y únicamente para cumplir sus objetivos y finalidades, a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto.

Que, asimismo, mediante Memorando Múltiple N° 0017-2018-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de febrero de 2018, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), aprobó los “Lineamientos para la Recepción y Liquidación y Cierre de Actividades de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación de Cauce de Ríos y Quebradas-Actividades de Prevención en el Marco de la Ley N° 30556”, desarrollándose en el numeral 5, el procedimiento para la liquidación de dichas actividades.

Que, en ese contexto, como resultado del proceso de Adjudicación Simplificada N°045- 2017-MINAGRI-PSI, con fecha 27 de noviembre de 2017, la Entidad suscribió el Contrato N° 137-2017-MINAGRI-PSI, con el Consorcio KAPO (en adelante el CONTRATISTA), para la ejecución de la actividad: “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación y Protección de la Quebrada La Pared – Mesones Muro – Ferreñafe – Lambayeque”, por un plazo de ejecución total de 35 días calendario y un monto de S/. 3´739,302.56 (Tres Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Dos con 56/100 Soles), conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



CONCEPTO	MONTO
Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva	S/ 37, 022.80
Servicio de Descolmatación y Protección de la Quebrada La Pared-Mesones Muro Ferrenafe-Lambayeque	S/ 3' 702, 279.76

Que, mediante el Memorando de Visto, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje en base a los informes 596-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGES y N° 018-2021-ODM, de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, solicita que mediante el acto administrativo correspondiente, se apruebe la liquidación técnica y financiera del precitado Contrato N° 137-2017-MINAGRI-PSI, cuyo costo final del servicio asciende a la suma S/ 2'573,986.28 (Dos Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 28/100 Soles, y un saldo en contra del CONTRATISTA de S/ 147,174.24 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro con 24/100 Soles), producto de "otras penalidades" no cobradas en las valorizaciones N° 01 y 02.

Que, de la revisión a los antecedentes que obran en los referidos informes de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, se advierte principalmente lo siguiente:

- Mediante la Resolución Directoral N° 0059-2018-MINAGRI-PSI, de fecha 16 de febrero del 2018, se designó al Comité de Recepción de la citada actividad, cuyos integrantes con fecha 23 de febrero de 2018, suscribieron el "Acta de Recepción de Actividades".
- Mediante Carta Notarial N° 186-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 26 de setiembre del 2019, la Entidad comunicó al CONTRATISTA la resolución del referido Contrato N° 137-2017-MINAGRI-PSI, debido a que durante la ejecución del servicio, no cumplió con revertir los incumplimientos y retrasos injustificados, habiendo superado el 10% del monto contractual en la ejecución de "penalidad por mora", y "otras penalidades".
- Mediante Memorando Múltiple Nro 00031-2021-MIDAGRI-PSI-UAJ, de fecha 23 de febrero del 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica informa a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, entre otras cosas, que la resolución del contrato no ha sido controvertido dentro del plazo legal establecido, y en atención a lo previsto en el contrato y en las bases y a lo desarrollado en la ejecución contractual se proceda, de ser el caso, a su liquidación, lo que deberá ser determinado por la UGIRD en su calidad de área usuaria – técnica responsable de la ejecución del contrato.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, asimismo, los informes de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, sustentan la liquidación del referido contrato practicado por la Entidad, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- El PSI y el CONTRATISTA suscribieron el CONTRATO N° 137-2017-MINAGRI-PSI el día 27 de noviembre de 2017.
- El plazo de inicio de ejecución de actividades fue el 16.12.2017, por lo que considerando el plazo para la ejecución del servicio de las actividades de 23 días calendario, dicho plazo culminó el 07.01.2018.
- El Supervisor dejó constancia que la ejecución de las actividades de descolmatación del cauce de la quebrada La Pared, culminaron el 29.01.2018, evidenciando un retraso de diecinueve (19) días.
- El Acta de Recepción de la Actividad fue suscrita el 23.02.2018, por todos los integrantes del Comité de Recepción.
- El CONTRATISTA, amortizó la totalidad del Adelanto Directo otorgado por la suma de S/ 1'121,790.77 (Un Millón Ciento Veintiún Mil Setecientos Noventa con 77/100 Soles), esta amortización la realizó durante el pago de los informes de valorizaciones N° 01 y 02.
- El CONTRATISTA incurrió en penalidades por “mora” y “otras penalidades” durante la prestación del servicio por los montos máximos del 10% respectivamente; siendo que, se determina un saldo en su contra de S/ 151,129.44 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Veintinueve con 44/100 Soles) por “otras penalidades” aun no cobradas.
- El PSI efectuó el pago de las valorizaciones N° 01 y 02 con la conformidad del supervisor y en base a los metrados realmente ejecutados dispuestos en los Botaderos N° 01 y 02 aprobados en la Ficha Técnica Definitiva.
- El CONTRATISTA pretende hacer valer metrados no aprobados por la supervisión ni por la Entidad respecto de la partida 01.02.03; por lo que en el numeral 6.1 del informe N° 018-2021-ODM, se desvirtúan todos los puntos de la solicitud de pago de saldo a su favor efectuado por el CONTRATISTA.
- En base al Informe N° 064-2020-CVMCI, el mismo que se basó en la documentación generada durante la ejecución del servicio y con la conformidad de la supervisión a las valorizaciones N° 01 y 02, se determinan la totalidad de metrados realmente ejecutados por el CONTRATISTA, conforme al siguiente detalle:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Ítem	Descripción	Und	Metrado
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CASETA DE GUARDIANIA Y ALMACEN	GLB	1.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	UND	1.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	GLB	1.30
01.01.04	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	KM	2.00
01.01.05	REPLANTEO DEL TRAZO	KM	4.00
01.01.06	CONTROL TOPOGRAFICO	KM	4.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	DESCOLMATAION DEL CAUCE DE LA QUEBRADA	M3	108,046.80
01.02.02	CONFORMACION DE BORDOS C/MATERIAL DE CORTE	M3	16,883.00
01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	35,972.37
01.03	PROTECCION DE ROCAS AL VOLTEO		
01.03.01	EXTRACCION DE ROCA CON EXPLOSIVOS P/ENROCADOS	M3	5,634.78
01.03.02	SELECCIÓN Y ACOPIO DE ROCAS	M3	5,634.78
01.03.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA (Dist. > 7.0 Km)	M3	5,634.78

- Mediante MEMORANDO N° 3486-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, sustentado en el Informe N° 2855-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES e Informe N° 064-2020-CVMC, se remite a la Unidad de Administración el Informe Técnico de Pre-Liquidación del Contrato N° 137-2017-MINAGRI, mediante el cual se determina un Costo Final del servicio de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	MONTO AUTORIZADO
1	DEL CONTRATO PRINCIPAL	2, 149,969.05
2	DE LA FICHA TECNICA DEFINITIVA	31, 375.25
3	REINTEGRO DEL CONTRATO PRINCIPAL	
4	OTROS	-----
	COSTOS SIN IGV	2, 181, 344.30
	IGV	392,641.98
	COSTO TOTAL	2,573, 986.28



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



- El PSI, ha cumplido con desembolsar a favor del CONTRATISTA, la suma de S/ 2'570,031.08 (Dos Millones Quinientos Setenta Mil Treinta y Uno con 08/100 Soles), según el Estado de Cuenta – SAP.
- A través del MEMORANDO Nro 0052-2020-MIDAGRI-PSI-UADM, e Informe Nro 00004-2021-UADM-CONT, de fecha 15.01.2021, la Unidad de Administración otorga la conformidad financiera a la liquidación, determinando un saldo en contra del CONTRATISTA de S/ 151,129.44 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Veintinueve con 44/100 Soles) y que está pendiente de cobrarse, por lo que el PSI deberá realizar las acciones de recupero según las instrumentos legales que el contrato le permite.
- El área encargada de las Contrataciones, mediante Informe N° 01534-2020-MINAGRIPSI-UADM-LOG, procedió a revisar los incumplimientos del CONTRATISTA y determinó mediante un recalcule de las penalidades, que las mismas ascienden a un total de S/ 747,860.52 (Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta con 52/100 Soles) (penalidad por mora S/ 373,930.26 (Trescientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 26/100 Soles) y Otras penalidades 373,930.26 (Trescientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 26/100 Soles). Teniendo en consideración que no se hizo efectivo la aplicación de penalidades por la suma de S/. 151,129.44 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Veintinueve con 44/100 Soles), resulta necesario hacerse efectivo en la presente liquidación.
- Asimismo, mediante los referidos Memorando N° 0052-2021-MINAGRI-PSI-UADM, e Informe N° 0004-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-CONT, se realizó la revisión de los pagos emitidos a favor del CONTRATISTA, dando la conformidad financiera de un monto desembolsado por S/ 2'570,031.08 (Dos Millones Quinientos Setenta Mil Treinta y Uno con 08/100 Soles), por lo cual existe un saldo a favor (Monto Facturable) por el importe de S/ 3,955.20 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 20/100 Soles). El resumen del monto liquidado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Final del Contrato (incluido IGV)		S/ 2, 573,986.28
Pagos Efectuados al Contratista (incluido IGV)	(-)	S/ 2, 570, 031.08
Saldo a favor del Contratista (monto facturable)		S/ 3, 955.20
Saldo de recupero por concepto de Penalidad a favor de la Entidad.	(-)	S/ 151, 129.44
Saldo final a cargo del Contratista		S/ -147, 174.24

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



- En consecuencia, el saldo final en contra del CONTRATISTA, producto de “otras penalidades” no cobradas asciende a la suma de S/ 147,174.24 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro con 24/100 Soles); monto que deberá ser recuperado por el PSI a través de la garantía de fiel cumplimiento, toda vez que no existen pagos pendientes a la empresa contratista.
- El costo final del Contrato N° 137-2017-MINAGRI-PSI, suscrito entre el PSI y el CONTRATISTA asciende en consecuencia a la suma de S/ 2'573,986.28 (Dos Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 28/100 Soles); de los cuales S/ 37,022.80 (Treinta y Siete Mil Veintidós con 80/100 Soles) corresponden al servicio de elaboración de ficha técnica definitiva y S/ 2'536,963.48 (Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres con 48/100 Soles) al servicio de ejecución de actividades de descolmatación del cauce de la quebrada La Pared, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	COSTO FINAL
Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva (Suma Alzada)	S/ 37, 022.80
Servicio de Descolmatación y Protección de la Quebrada La Pared (precios unitarios).	S/ 2´ 536,963.48
	S/ 2´ 573, 986.28

Que, mediante el Memorando N° 0052-2021-MIDAGRI-PSI-UADM, de fecha 15 de enero de 2021, la Unidad de Administración comunica a la UGIRD, que el Área de Contabilidad a través del Informe N° 004-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-CONT, ha efectuado la revisión de las operaciones financieras en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) y el Estado de Cuenta-SAP, que sustentan la Información Financiera del Programa Subsectorial de Irrigaciones, sobre los pagos efectuados al ejecutor de la actividad el Consorcio KAPO, por lo que solicita continuar con el trámite de liquidación correspondiente.

Que, estando a lo establecido en el numeral 5 (Procedimiento para la liquidación de las actividades), de los “Lineamientos para la Recepción y Liquidación y Cierre de Actividades de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación de Cauce de Ríos y Quebradas-Actividades de Prevención en el Marco de la Ley N° 30556”, a las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes técnicos precedentemente reseñados, y teniendo en cuenta que la liquidación de un contrato tiene como finalidad determinar el costo total del mismo y su saldo económico, es procedente aprobar la liquidación del Contrato N° 137-2017-MINAGRI-PSI.

Con la visación de la Subunidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, de conformidad con las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la liquidación Técnico y Financiera del Contrato N° 137-2017-MINAGRI-PSI, suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el CONSORCIO KAPO, para la ejecución de la actividad: “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación y Protección de la Quebrada La Pared – Mesones Muro – Ferreñafe – Lambayeque”, que determina un costo final ascendente a la suma de S/ 2’573,986.28 (Dos Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 28/100 Soles), incluido el IGV, y un saldo en contra del CONSORCIO KAPO de S/ 147,174.24 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro con 24/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Administración a requerir al CONSORCIO KAPO, cumpla en el plazo de 03 días hábiles con pagar el saldo en su contra que se aprueba en el artículo 1° de la presente Resolución; caso contrario se procederá a ejecutar la carta fianza que garantizo el fiel cumplimiento del Contrato N° 137-2017-MINAGRI-PSI.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Secretaria Técnica, de acuerdo a sus competencias determine el deslinde de responsabilidad respecto a la demora incurrida en la tramitación del presente expediente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la presente Resolución se notifique a la Unidad de Administración, así como al CONSORCIO KAPO, conjuntamente con el Informe N° 596-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, el Informe N° 018-2021-ODM, y el Informe Legal N° 00101-2021-MIDAGRI-PSI-UAJ, que son su sustento.

ARTÍCULO 5° Disponer la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MANUEL FAUSTINO DEL MAESTRO YAMPUFE
JEFE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488
www.gob.pe/psi